



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
28/2024	La Junta de Gobierno Local	15/01/2024

MARÍA ENCINA OSORIO MERAYO EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 28/2024. CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de convocatoria de premios del concurso de carnaval 2024, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	10 de enero de 2024
Informe de Secretaría	11 de enero de 2024
Texto de la Convocatoria	11 de enero de 2024
Informe-Propuesta de Secretaría	11 de enero de 2024
Informe de Fiscalización-Fase A	11 de enero de 2024

Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente, por delegación de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2023 (Decreto 2023-0237), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de premios del concurso de carnaval 2024, por procedimiento de concurrencia competitiva, que a continuación se transcribe:





"Convocatoria de premios del concurso de carnaval 2024

PRIMERO. OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Toreno organiza el concurso del desfile de carnaval 2024, que se celebrará el próximo 18 de febrero 2024, con arreglo a los apartados siguientes.

SEGUNDO. FINANCIACIÓN

El crédito global para dichas subvenciones está previsto en el presupuesto del Ayuntamiento de Toreno para 2023, prorrogado para 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48002, por una cuantía total máxima de 3.473,00 euros.

TERCERO. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas y grupos que se hayan inscrito previamente y vayan disfrazados.

Los participantes se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en la actividad, eximiendo al Ayuntamiento de Toreno de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

CUARTO. CATEGORÍAS Y PREMIOS

Los inscritos se integrarán en la categoría que les corresponda de entre las siguientes, para poder acceder a los premios que se indican:

4.1. Premios generales

4.1.1. Grupos (a partir de 6 participantes)

- *Primer premio: 299,00 euros*
- *Segundo premio: 250,00 euros*
- *Tercer premio: 200,00 euros*
- *Cuarto premio: 150,00 euros*

4.1.2. Individuales, parejas y grupos (hasta 5 participantes)

- *Primer premio: 200,00 euros*
- *Segundo premio: 150,00 euros*





- *Tercer premio: 100,00 euros*

4.2. Premios locales

4.2.1. Grupos (a partir de 5 participantes)

- *Primer premio: 299,00 euros*
- *Segundo premio: 250,00 euros*
- *Tercer premio: 200,00 euros*
- *Cuarto premio: 150,00 euros*
- *Quinto premio: 100,00 euros*

4.2.2. Individuales, parejas y grupos (hasta 4 participantes)

- *Primer premio: 200,00 euros*
- *Segundo premio: 150,00 euros*
- *Tercer premio: 100,00 euros*
- *Cuarto premio: 75,00 euros*

4.3. Premios especiales

- *Premio a la mejor carroza: 200,00 euros*
- *Premio a la mejor coreografía: 150,00 euros*
- *Premio al grupo más marchoso: 100,00 euros*
- *Premio de diversidad e inclusión: 150,00 euros*

Tendrán la consideración de grupo local, aquellos compuestos por cinco o más participantes, debiendo estar empadronados en el municipio al menos el 60% de los miembros de dicho grupo. En el caso de individuales, parejas y grupos (hasta 4 participantes) todos los componentes deberán estar empadronados en el municipio de Toreno.

Los participantes podrán inscribirse en una única categoría, de tal modo que aquellos participantes que se presenten en la categoría de grupo no podrán participar en ninguna otra categoría y viceversa.

Respecto a los premios especiales, éstos podrán, en su caso, acumularse al premio obtenido por un grupo, participante individual o pareja.





QUINTO. HORARIO Y RECORRIDO

La concentración de los participantes tendrá lugar el día 18 de febrero en las inmediaciones del Antiguo Instituto de Toreno, ubicado en la C/ La Gándara, a las 16:00h.

El desfile comenzará a las 17:00 h, desde la C/ La Gándara, y transcurrirá por las siguientes calles: Av. Ponferrada – Av. Asturias – C/ Conde de Toreno -C/ El Palacio – C/ El Otero – C/ Cuesta de la Torre – C/ Cervantes.

No obstante, el recorrido, así como su horario, podría ser modificado en caso de que la organización lo considerara necesario.

SEXO. INSCRIPCIONES

Los participantes deberán efectuar la inscripción en el concurso hasta el 15 febrero de 2024, en el Ayuntamiento de Toreno, en horario de 8:00 a 15:00 horas o en horario de 15:00 – 19:00 h en la biblioteca municipal mediante la presentación de la correspondiente ficha de inscripción (Anexo I).

SÉPTIMO. JURADO

La organización nombrará un jurado calificador y velará para que se garantice la independencia del mismo, integrado por 5 personas, actuando como secretaria la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Toreno o persona en quien delegue, que levantará acta de la composición del jurado, los premios otorgados, la puntuación obtenida por cada uno de los participantes y de la identidad de los mismos.

OCTAVO. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará a los participantes teniendo en cuenta especialmente los siguientes criterios:

- *Vestuario*
- *Vistosidad / Colorido*
- *Coordinación del grupo entre los participantes*
- *Originalidad e innovación*
- *Coreografía/animación*
- *Detalles (maquillaje y complementos)*

Cada miembro del jurado tendrá que valorar del 1 al 10 en cada categoría.





Ayuntamiento de Toreno

Los premios se establecen en función de la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designado el candidato que más puntuación de 10 haya obtenido y, si aun así continuase el empate, la designación correspondería al que hubiese obtenido más 9 y así sucesivamente.

NOVENO. CONCESIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS

Una vez realizada la valoración por el jurado, se dará traslado de la misma al Sr. Alcalde, para que proceda, mediante Resolución, a la adjudicación de los diferentes premios.

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria, a la cuenta bancaria facilitada por los participantes en el momento de su inscripción.

Se efectuará un pago único para cada categoría de premio, por lo que, en caso de parejas o grupos, deberán aportar los datos de uno sólo de los participantes que actuará como representante y será quien cobrará el importe íntegro.

DISPOSICIONES FINALES

La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

La organización se reserva el derecho de alterar el orden del desfile, de variar su celebración si razones de fuerza mayor lo exigiesen y de modificar esta convocatoria.

El Ayuntamiento de Toreno informa que los datos de carácter personal que se faciliten serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en la actividad.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CARNAVAL 2024

AYUNTAMIENTO DE TORENO

D/Dña.....,

con DNI, nº de teléfonoy domicilio en C/, nº, piso, de la localidad de, C.P.....

Actuando en nombre propio o en representación del Grupo / Peña

SOLICITO:





Ayuntamiento de Toreno

TERCERO. Registrar la información a incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto, para que ésta de traslado de dicho extracto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

CUARTO. Publicar el texto de la Convocatoria, asimismo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno, así como en el portal de transparencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

